Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE

Julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	PORVENIR S.A
EJECUTADO	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS - CONINCAR SAS
RADICADO	05-250-31-89-001-2015-00158-00
DECISIÓN	RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	129

Dentro del presente proceso conforme lo dispuesto en los artículos 73, 74,75 y 77 del Código General del Proceso se reconoce personería al Dr. Juan Carlos Cárcamo Márquez, identificado con la cédula de ciudadanía 98.656.748 expedida en Caucasia, Antioquia, y T.P. 234.335 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado de la parte ejecutada.

Notifíquese

Luisa Fernanda Uribe Hernández
Juez